



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CON CUI 2663165.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (14) de abril del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°019-2025-GM-MDASA de fecha 28 de enero de 2025, presidido por Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega (Presidente titular) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CON CUI 2663165**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	27/03/2025	Válido		27/03/2025	10024142634	
2	Proveedor con RUC	10167319004	CHAVEZ CERNA MANUEL ENRIQUE	18/03/2025	Válido		18/03/2025	10167319004	
3	Proveedor con RUC	10181610111	SALDANA CASANOVA ELMER ROY	31/03/2025	Válido		31/03/2025	10181610111	
4	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	24/03/2025	Válido		24/03/2025	10198001240	
5	Proveedor con RUC	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	18/03/2025	Válido		18/03/2025	10220763001	
6	Proveedor con RUC	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	24/03/2025	Válido		24/03/2025	10292679675	
7	Proveedor con RUC	10295344054	DEL CARPIO CALDERON JOSE MIGUEL	25/03/2025	Válido		25/03/2025	10295344054	
8	Proveedor con RUC	10419983778	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	22/03/2025	Válido		22/03/2025	10419983778	
9	Proveedor con RUC	10431319468	CONZA CANARI EDWARD	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10431319468	
10	Proveedor con RUC	10753765145	ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO	20/03/2025	Válido		20/03/2025	10753765145	
11	Proveedor con RUC	20455121427	ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20455121427	
12	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20493929403	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
13	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20520884298	
14	Proveedor con RUC	20559086135	HAGOT CONSTRUCCIONES S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20559086135	
15	Proveedor con RUC	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20564348954	
16	Proveedor con RUC	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20600849922	
17	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20603928726	

**SEGUNDO:** Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20455121427	CONSORCIO A	03/04/2025	19:56:20	20455121427	03/04/2025	22:52:12	Enviado	Valido		
2	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	03/04/2025	18:11:17	20520884298	03/04/2025	18:12:47	Enviado	Valido		
3	10753765145	CONSORCIO APLHA	03/04/2025	16:17:48	10753765145	03/04/2025	17:30:22	Enviado	Valido		
4	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	03/04/2025	23:22:49	10292679675	03/04/2025	23:24:38	Enviado	Valido		
5	10181610111	CONSORCIO SALCA CONSULTORES	03/04/2025	23:16:01	10181610111	03/04/2025	23:27:51	Enviado	Valido		
6	20600849922	CONSORCIO RECREACIONAL ASA	03/04/2025	19:01:45	20600849922	03/04/2025	19:56:46	Enviado	Valido		

**TERCERO:** Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la ADMISIÓN de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **CONSORCIO A**, (Integrado por ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. y LIMA LEANDRES JUAN CARLOS), de la revisión de la oferta presentada se observa que, la documentación de la oferta no se encuentra debidamente foliada, asimismo, no presenta la copia de la constancia vigente del RNP de ambos consorciados; siendo dicha observación amparable para la subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
2. El postor **CONSORCIO RECREACIONAL ASA**, (Integrado por SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, no presenta el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta (vigencia de poder) del consorciado SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.; siendo dicha observación amparable para la subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

En consecuencia, el comité procede a notificar a los postores **CONSORCIO A** y **CONSORCIO RECREACIONAL ASA**, para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de (01) día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación del postor observado, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CON CUI 2663165.**

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 12:30 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.



Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega  
Presidente del Comité de Selección



Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar  
Primer Miembro Titular



Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez  
Segundo Miembro Titular





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CON CUI 2663165.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (12) de mayo del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°019-2025-GM-MDASA de fecha 28 de enero de 2025, presidido por Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega (Presidente titular) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CON CUI 2663165**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de ofertas, verifico en la plataforma SEACE que los postores **CONSORCIO A y CONSORCIO RECREACIONAL ASA**, cumplieron con subsanar su oferta, de acuerdo a lo solicitado.

**SEGUNDO:** A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo - 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **CONSORCIO A** (Integrado por **ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** y **LIMA LEANDRES JUAN CARLOS**), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
2. El postor **INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
3. El postor **CONSORCIO APLHA** (**ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO, ROSALES HEREDIA JUAN RAMON** y **VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
4. El postor **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
5. El postor **CONSORCIO SALCA CONSULTORES** (**SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY** y **VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR**), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

6. El postor **CONSORCIO RECREACIONAL ASA** (Integrado por SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

**TERCERO:** Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	<b>CONSORCIO A</b> Integrado por <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.</li> <li>• LIMA LEANDRES JUAN CARLOS</li> </ul>	CUMPLE	<b>CUMPLE</b> Acredita un monto facturado de S/374,800.00, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. No habiéndose contabilizado la experiencia N°2, debido a que su denominación no corresponde a lo requerido en la definición de servicios de consultoría de obra similares de las bases del procedimiento. Debiendo precisar que los postores son responsables por la calidad y el contenido de los documentos que presentan en su oferta, no siendo obligación del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.	CALIFICA
2	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	CUMPLE	<b>CUMPLE</b> Acredita un monto facturado de S/1,180,386.72, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
3	<b>CONSORCIO APLHA</b> Integrado por <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO</li> <li>• ROSALES HEREDIA JUAN RAMON</li> <li>• VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO</li> </ul>	CUMPLE	<b>CUMPLE</b> Acredita un monto facturado de S/393,042.95, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. No habiéndose contabilizado las siguientes experiencias: Experiencia N°2, debido a que, el contrato de consorcio no señala las obligaciones asumidas en la ejecución del servicio de consultoría, por cada uno de los consorciados, de acuerdo a lo señalado en la directiva de consorcios. Experiencia N°3, debido a que, la denominación de la consultoría, no corresponde a la definición de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, no siendo considerara edificación pública. Asimismo, de la documentación presentada para acreditar la experiencia, se observa que, la constancia de conformidad de servicio no cumple con el contenido mínimo establecido, al no consignar el monto total del servicio de consultoría ejecutado. Experiencia N°4, debido a que, de la documentación presentada para acreditar la experiencia, se observa que, la constancia de prestación del servicio no cumple con el contenido mínimo establecido, al no consignar el monto total del servicio de consultoría ejecutado. Debiendo precisar que los postores son responsables por la calidad y el contenido de los documentos que presentan en su oferta, no siendo obligación del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.	CALIFICA
4	<b>SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO</b>	CUMPLE	<b>CUMPLE</b> Acredita un monto facturado de S/437,934.84, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. No habiéndose contabilizado las siguientes experiencias: Experiencia N°2, debido a que, el contrato de consorcio no señala las obligaciones asumidas en la ejecución del servicio de consultoría, por cada uno de los consorciados, de acuerdo a lo señalado en la directiva de consorcios. Experiencia N°7, debido a que, su denominación no corresponde a lo requerido en la definición de servicios de consultoría de obra similares de las bases del procedimiento respecto al tipo de intervención no habiéndose considerado mantenimientos. Debiendo precisar que los postores son responsables por la calidad y el contenido de los documentos que presentan en su oferta, no siendo obligación del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.	CALIFICA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

5	<b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por <ul style="list-style-type: none"> <li>SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY</li> <li>VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR</li> </ul>	CUMPLE	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita un monto facturado de S/625,764.68, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. No habiéndose contabilizado la experiencia N°3, debido a que, en contenido del contrato de consorcio solo uno de los consorciados asume la ejecución del servicio de consultoría, lo cual contraviene lo señalado en la directiva de consorcios.</p> <p>Debiendo precisar que los postores son responsables por la calidad y el contenido de los documentos que presentan en su oferta, no siendo obligación del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.</p>	CALIFICA
6	<b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por <ul style="list-style-type: none"> <li>SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</li> <li>J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.</li> </ul>	CUMPLE	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita un monto facturado de S/652,850.07, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.</p>	CALIFICA

**CUARTO:** Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de la oferta, conforme al **Anexo - 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **CONSORCIO A** (Integrado por **ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** y **LIMA LEANDRES JUAN CARLOS**), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/374,800.00, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.
2. El postor **INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/1,180,386.72, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.
3. El postor **CONSORCIO APLHA** (**ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO**, **ROSALES HEREDIA JUAN RAMON** y **VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO**), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/393,042.95, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.
4. El postor **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/437,934.84, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.
5. El postor **CONSORCIO SALCA CONSULTORES** (**SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY** y **VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR**), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/625,764.68, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.
6. El postor **CONSORCIO RECREACIONAL ASA** (Integrado por **SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** y **J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.**), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

un monto facturado de S/652,850.07, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02.

**QUINTO:** Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica. Por lo que, continuando con el procedimiento, se lleva a cabo la evaluación económica conforme al **Anexo - 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$ , donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	<b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por • SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY • VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	<b>105 puntos</b>
2	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	<b>88.2 puntos</b>
3	<b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por • SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. • J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	<b>88.2 puntos</b>

**SEXTO:** Estando los resultados de la evaluación el comité de selección procede con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO ROLANDO JAUREGUI MZ 41 LOTE 01, DE CENTRO POBLADO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI **2663165**, al postor **CONSORCIO SALCA CONSULTORES**, por el monto de S/225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles).

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 13:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.

  
 Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega  
 Presidente del Comité de Selección

  
 Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar  
 Primer Miembro Titular

  
 Ing. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez  
 Segundo Miembro Titular





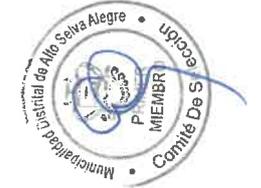
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2**

**ADMISION DE OFERTAS**

**ANEXO - 01**

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N°3)	Declaración jurada de prestación de servicio consultoría de obra. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	<b>CONSORCIO A</b> Integrado por: • ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. • LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
3	<b>CONSORCIO ALPHA</b> Integrado por: • ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO • ROSALES HEREDIA JUAN RAMON • VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	<b>SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
5	<b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por: • SALDANA CASANOVA ELMER ROY • VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
6	<b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por: • SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. • J.Y.R. ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA





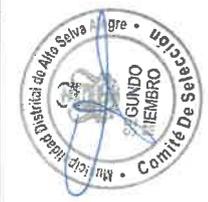
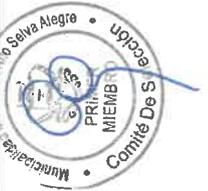
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2

### EVALUACIÓN TÉCNICA

#### ANEXO - 02

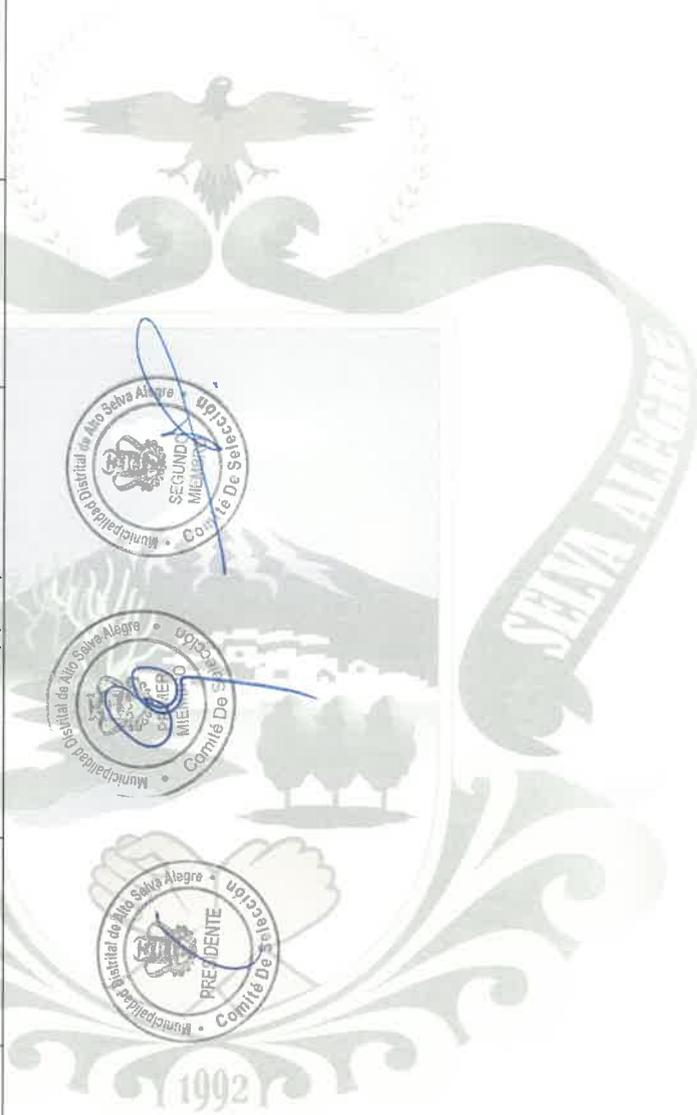
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS PEQUEÑAS INTEGRADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Y EMPRESAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	<b>CONSORCIO A</b> Integrado por: • ANTAÑES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. • LIMAN LEANDRES JUAN CARLOS	S/374,800.00 (50 puntos)	<b>CUMPLE</b> (20 puntos)	<b>70 puntos</b>	<b>NO DECLARA</b>	<b>CUMPLE</b>
2	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	S/1,180,386.72 (80 puntos)	<b>NO CUMPLE</b> Respecto al punto ESTRUCTURA DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO, no considera al personal ASISTENTE TECNICO, siendo este parte del personal incluido dentro de la estructura de gastos de la consultoría de supervisión de obra. <b>0 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
3	<b>CONSORCIO APLHA</b> Integrado por: • ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO • ROSALES HEREDIA JUAN RAMON • VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO	S/393,042.95 (60 puntos)	<b>NO CUMPLE</b> Respecto al punto ESTRUCTURA DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO, no considera al personal ASISTENTE TECNICO, siendo este parte del personal incluido dentro de la estructura de gastos de la consultoría de supervisión de obra. Respecto al punto SUCESSION DE ACTIVIDADES PARA EJECUTAR LA METODOLOGIA DEL TRABAJO, menciona un ESTUDIO HIDROLOGICO, lo cual difiere de los estudios establecidos en la estructura de costos del servicio de consultoría. Asimismo, respecto al punto DIAGRAMA GANTT, CON DETALLE DE USO DE RECURSOS FISICOS Y TECNICOS, PRUEBAS DE CAMPO, consigna estudios preliminares que difieren de establecidos en la estructura de costos del servicio de consultoría. <b>0 puntos</b>	<b>60 puntos</b>	<b>NO DECLARA</b>	<b>CUMPLE</b>
4	<b>SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO</b>	S/437,934.84 (60 puntos)	<b>NO CUMPLE</b> Respecto al punto ESTRUCTURA DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO, no considera al personal ASISTENTE TECNICO, siendo este parte del personal incluido dentro de la estructura de gastos de la consultoría de supervisión de obra. Respecto en la metodología de la oferta del postor, no cumple con desarrollar el punto A. IDENTIFICACION DE DIFICULTADES DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES DEL PROYECTO SEGUN EL PERFIL TECNICO Y PROPUESTA DE SOLUCION DE LAS DIFICULTADES EXISTENTES DEL PROYECTO, RESPECTO A LA IDENTIFICACION REALIZADA. <b>0 puntos</b>	<b>60 puntos</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

5	<p><b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SALDANA CASANOVA ELIMER ROY</li> <li>• VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR</li> </ul>	S/625,764.68 (80 puntos)	<p><b>CUMPLE</b> (20 puntos)</p>	100 puntos	NO DECLARA	CUMPLE
6	<p><b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SIGNIUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</li> <li>• J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.</li> </ul>	S/652,850.07 (80 puntos)	<p><b>NO CUMPLE</b> Respecto al punto DIAGRAMA GANTT, con detalle de uso de recursos físicos y técnicos, pruebas de campo, el plan de metodología desarrollada en su oferta, consideramos que el personal especializado en arquitectura, especialista en estructuras, especialistas en instalaciones sanitarias, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en evaluación de riesgos y especialista en medio ambiente), por el lapso de 20 días, lo cual difiere del plazo de prestación del servicio. Debiendo precisarse que los % de participación de costos, debiendo el personal ejecutar sus actividades durante y de manera acorde a este tomando como referencia el plazo de prestación del servicio de consultoría. (0 puntos)</p>	80 puntos	NO DECLARA	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-MDASA-CS-2

### EVALUACIÓN ECONOMICA

#### ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	S/225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles)	100 puntos
2	<b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por • SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY • VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	S/225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles)	100 puntos
3	<b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por • SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. • J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	S/225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles)	100 puntos

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula:  $PTPI=c1+PTi+c2Pei$ , donde  $C1=0.80$  y  $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	<b>CONSORCIO SALCA CONSULTORES</b> Integrado por • SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY • VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	<b>INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.</b>	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.2 puntos
3	<b>CONSORCIO RECREACIONAL ASA</b> Integrado por • SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. • J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.2 puntos

